

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45
MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 08.21 “Las Tablas Oeste”, promovido por Crea Madrid Nuevo Norte. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Expediente 511/2024/30810

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 08.21 “Las Tablas Oeste”, Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por Crea Madrid Nuevo Norte, con un presupuesto, 21 % IVA incluido, de 97.613.727,33 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 21 de marzo de 2025.

Segundo.—Establecer la ejecución de las obras en dos etapas, siendo los diferentes presupuestos de cada una de las etapas los siguientes:

	PEM	PEC sin IVA	PEC con IVA
ETAPA 1	22.310.455,52 €	26.549.442,07 €	32.124.824,90 €
ETAPA 2	45.481.562,91 €	54.123.059,86 €	65.488.902,43 €
TOTAL	67.792.018,43 €	80.672.501,93 €	97.613.727,33 €

Tercero.—El plazo previsto para la ejecución de las obras contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, para cada una de las etapas será el que se fija a continuación:

- Etapa 1: doce meses.
- Etapa 2: veintidós meses.

El plazo de garantía será de dos años desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Quinto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (C/ Alcalá, número 45, 1.ª planta) previa concertación de cita en el correo electrónico sgcontrolurb@madrid.es.

Igualmente podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de abril de 2025.—La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/6.173/25)

